



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 14 de Febrero de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 126 /2020

VISTO:

El TEA N° A-01-00001755-4/2020, las Resoluciones CM N° 1/2018, 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. N° 157/2016, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Consejero del Consejo de la Magistratura y representante titular del mismo ante el Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamientos de la República Argentina, Dr. Alberto Biglieri solicita viáticos y pasaje aéreo, para asistir junto al Sr. Secretario Letrado, Dr. Marcelo Faccione a las "XXVII Jornadas Nacionales del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina-FOFECMA" que se llevarán a cabo entre el 5 y 6 de marzo del corriente en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. N° 157/2016, la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Administrador General del Poder Judicial de la CABA en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien se expidió mediante Dictamen C.F.I.P.E. N° 2/2020 declarando de mérito institucional dicha actividad.

Que al respecto tomó intervención la Oficina de Administración y Financiera, quien se expidió mediante Proveído N° 233/20 de fecha 10 de febrero de 2020 proponiendo otorgar al Dr. Alberto Biglieri la suma de Pesos Treinta Mil (\$30.000.-) y al Dr. Marcelo Faccione la suma de Pesos Veinticuatro Mil (\$24.000.-) en concepto de viáticos y la suma correspondiente al pasaje aéreo en clase turista para asistir a las "XXVII Jornadas Nacionales del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina-FOFECMA" que se llevarán a cabo entre el 5 y 6 de marzo del corriente en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. 157/16 y en el Art. 13 del Anexo I de la Res. CM N° 1/2018, corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Otorgar al Dr. Alberto Biglieri la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000.-) en concepto de viáticos, para asistir a las “XXVII Jornadas Nacionales del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina-FOFECMA” que se llevaran a cabo entre el 5 y 6 de marzo del corriente en la ciudad de Ushuaia.

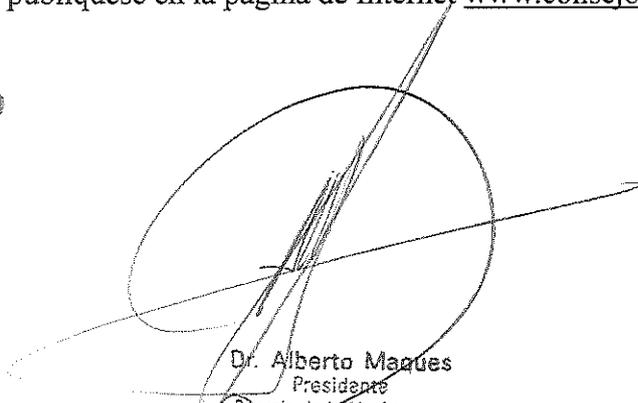
Art. 2º: Otorgar al Dr. Marcelo Faccone la suma de Pesos Veinticuatro Mil (\$ 24.000.-) en concepto de viáticos, para asistir a las “XXVII Jornadas Nacionales del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina-FOFECMA” que se llevaran a cabo entre el 5 y 6 de marzo del corriente en la ciudad de Ushuaia.

Art. 3º: Autorizar al Departamento de Ceremonial y Protocolo a efectuar el gasto correspondiente a la emisión de pasajes, conforme lo establecido en la Res. CM N° 337/2012.

Art. 4º: A los efectos de la rendición de cuentas, los beneficiarios deberán cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art. 5º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, al Departamento de Ceremonial y Protocolo y por su intermedio a los interesados, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 226 /2020



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires